COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2.013 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 02 de Diciembre de 2013.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la **Resolución I.M. Nº 714/2.013**, reunida en el marco del llamado a Contratación por **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2013,** convocado para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS",** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, con fuente de financiamiento de los Recursos "Royalties" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas:

- **CIMASA S.A.**
- **KUROSU & CIA S.A.**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2.013 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CIMASA S.A.		KUROSU & CIA S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A-Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	X		X	
B-Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.		X	X	
D-Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, *conforme al formato aprobado* por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		X	
F-Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de **No** hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X		X	

G-Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Constancia de entidades financieras acerca del manejo y seriedad en el manejo de sus operaciones.		X	X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado (para fabricantes).	X		X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	X		X	
Catálogo del producto, o en su caso, descripción detallada del producto ofertado.	X		X	
Los oferentes deberán presentar documentos otorgados por el Fabricante en la cual se demuestren que son representante o distribuidores en el territorio nacional de los productos ofertados).	X		X	
A los efectos de una correcta evaluación de las especificaciones técnicas, los oferentes podrán presentar con su oferta, **catálogos de los bienes ofertados**.	X		X	

H-Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Certificado de Cumplimiento Tributario.	X		X	
Patente Municipal.	X		X	
Declaración Jurada del IVA de los últimos tres meses.	X		X	
Fotocopias de balances generales de los años 2010, 2011 y 2012 de la empresa y los formularios de liquidación de impuestos presentados a la subsecretaria de estado de tributación del Ministerio de Hacienda en los mismos años mencionados (o presentar una planilla con cálculo del ratio liquidez y rentabililidad de los años mencionados conforme a lo expuesto en la Sección III - Criterios de Evaluación);	X		X	
Copias de Contratos o facturaciones sobre Provisión de Bienes similares a los ofertados cuya suma de los mismos sean equivalentes como mínimo al 40% del monto total ofertado en los últimos tres años (2010, 2011 y 2012).	X		X	
Currículo de la Empresa.	X		X	
Constancias firmadas por clientes donde se indique que han proveído satisfactoriamente, bienes similares solicitados en la presente Licitación. .	X		X	
•Declaración Jurada de contar con taller/es de reparación/es especializada/s en la marca de las maquinarias ofertadas, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con Repuestos Originales, de los modelos de las maquinarias ofertadas.	X		X	

-Cualquier otro documento adicional requerido.				
• DJ que acepta el Pliego de Bases y Condiciones en todos sus términos;	X		X	
• DJ Prácticas que no violen Derechos de los Menores según Resol. DNCP Nº 941.-	X		X	
Constancia SIPE	X		X	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Conforme a la planilla que antecede, esta Comisión Evaluadora de Ofertas constata que la empresa **CIMASA S.A.**, ha omitido la presentación de la Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida acorde a los requerimientos exigidos en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación1. Criterios de Evaluación (IAO 34) del Pliego de Bases y Condiciones**, por lo que la citada omisión invalida la oferta de dicha firma, por lo que indefectiblemente deviene su descalificación de conformidad a lo prescripto en el Art. 58 del Decreto Nº 21909 ultimo párrafo: "....**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante**..."

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Por consiguiente, una vez dispuesto la descalificación de la empresa CIMASA S.A. se ha procedido a analizar minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta de la empresa **KUROSU & CIA S.A.** , visualizándose que los mismos se ajustan a los requerimientos tanto sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, por lo que se procede a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

1) **Empresa KUROSU & CIA S.A.**

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25181709-004	Pala Cargadora	John Deere	Estados Unidos	Unidad	Máquina	1	823.500.000	823.500.000
2	21101506-001	Compactador con Rodillo Vibratorio, Liso y Pata de Cabra (Compactador de suelo)	Sakai	Japón	Unidad	Máquina	1	549.554.000	549.554.000
TOTAL Gs.									1.373.054.000

Total Gs. 1.373.054.000 (Guaranies Un mil trescientos setenta y tres millones cincuenta y cuatro mil).-

Luego de la comparación de precios finales del oferente habilitado, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por item), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. reglamentario se examina la única oferta habilitada para su respectivo análisis, correspondiendo a la **empresa KUROSU & CIA S.A.** por el monto de **Gs. 1.373.054.000 (Guaranies Un mil trescientos setenta y tres millones cincuenta y cuatro mil), IVA INCLUIDO**, el cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentada por la empresa **KUROSU & CIA S.A.**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado en referencia, como así también no ha sido observado por errores de cálculo en cantidades y precios, por lo que se ajusta y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habitado conforme a los requerimientos de la **Sección II, Num. 2 del IAO (36) del Punto (a) del PBC,** que se detalla a los cuadros siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A.								
Concepto	Formula	2010	2011	2012	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	210.047.068.87	297.935.414.835	317.619.814.153	825.602.297.862	275.200.765.954,00	1,73	CUMPLE
	Pasivo Corriente	103.412.329.52	179.640.432.842	195.141.267.565	478.194.029.932	159.398.009.977,33		
Concepto	Formula	2010	2011	2012	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	132.315.464.520	206.361.816.522	317.619.814.153	656.297.095.195	218.765.698.398,33	0,70	CUMPLE
	Activo Total	233.110.850.934	333.278.126.291	369.992.215.309	936.381.192.534	312.127.064.178,00		
Concepto	Formula	2010	2011	2012	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad neta	29.045.612.139	40.255.785.148	29.468.911.548	98.770.308.835	32.923.436.278,33	0,55	CUMPLE
	Capital	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000	180.000.000.000	60.000.000.000,00		

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2.013 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la **empresa KUROSU & CIA S.A.,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la "Adquisición de Maquinarias Pesadas", a la Empresa **KUROSU & CIA S.A.,** por la suma total **de Gs. 1.373.054.000 (Guaraníes Un mil trescientos setenta y tres millones cincuenta y cuatro mil), IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Fernando Zárate
Asesor Informático

Lic. Ever Florentín
Asesor Económico

Abog. Esteban Gómez
Asesor Jurídico UOC